

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU – IRTP

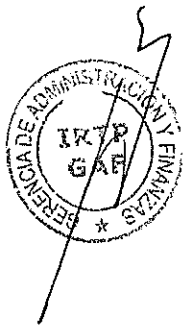
SANEAMIENTO DE INMUEBLE

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 26512, Ley N° 27493, D.S N° 130-2001-EF, texto modificado por la Única Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y demás normas concordantes y aplicables, se hace de conocimiento público, que se va a realizar el Saneamiento Físico Legal del siguiente predio:

Item	Denominación del predio	Área m2.	Ubicación	Inscripción registral
1	Predio de propiedad de IRTP	11,308.00	Frente a la Av. Del Progreso que formo parte del Fundo Pampa de los Muertos del Fundo Aramburu (hoy Av. Venezuela N° 4721) del distrito de San Miguel	Partida N° 47040205 del Registro de Predios de Lima
	Planta de Transmisión (independización)	10,729.18	Frente a la Av. Del Progreso que formo parte del Fundo Pampa de los Muertos del Fundo Aramburu (hoy Av. Venezuela N° 4721) del distrito de San Miguel	Partida N° 47040205 del Registro de Predios de Lima
	AA.HH Pando IX Sector (independización)	578.82	AA.HH Pando IX Sector EX Asociación de Pobladores de San Marcos del distrito de San Miguel	Partida N° 47040205 del Registro de Predios de Lima

Los actos registrales que se realizarán son rectificación de área, linderos y medidas perimétricas, independización e inscripción de dominio o titular de dominio, señalado en el Art. 7° del D.S N° 130-2001-EF modificado por la Única Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y demás normas concordantes y aplicables. Las personas naturales o jurídicas, entidades públicas y/o privada que les asistan algún derecho sobre los predios antes mencionados, pueden presentar su oposición con arreglo a Ley.

Cercado de Lima, Febrero del 2015



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU – IRTP

SANEAMIENTO DE INMUEBLES

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 26512, 27493, D.S N° 130-2001-EF texto modificado por la única disposición complementaria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y demás normas concordantes y aplicables, se hace de conocimiento público, que se va realizar el saneamiento físico legal de los siguientes predios:

ITEMS	DPTO/PROV/DIST	ESTACION	DIRECCION	AREA M2 TERRENO
1	AREQUIPA, ISLAY, MOLLEND	Rtx. Mollendo	Cerro Pescadores	200.00
2	AMAZONAS, BAGUA, LA PECA	Rtx. Bagua	Cerro Brujo Pata	900.00
3	HUANUCO, HUANUCO, HUANUCO	Rtx. Huánuco	Cerro Jactay	542.89

Los actos registrales que se realizaran son primera de dominio, inmatriculación, independización e inscripción de dominio o titular de dominio, señalado en el Art. 7° del D.S N° 130-2001-EF modificado por la única disposición complementaria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y demás normas concordantes y aplicables. Las personas naturales o jurídicas, entidades públicas y/o privada que les asistan algún derecho sobre los predios antes mencionados, pueden presentar su oposición con arreglo a Ley.

Cercado de Lima, Junio del 2015

INVENTARIO Y CONTROL PATRIMONIAL

